

ANGOL, 23 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 001944 /79

VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;

c) Memorándum N° 1035 de fecha 21 de Julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio por entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a barras de seguridad, silla de ruedas, bastón canadiense y silla de ruedas eléctrica, correspondiente al mes de Julio 2025;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta;

2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N°18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social;

DECRETO

1. APRUÉBESE entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a barras de seguridad, silla de ruedas, bastón canadiense y silla de ruedas eléctrica, correspondiente al mes de Julio 2025, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 1035 de fecha 21 de Julio 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas adquirir artículos de asistencia médica y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar los mismos a las personas beneficiadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

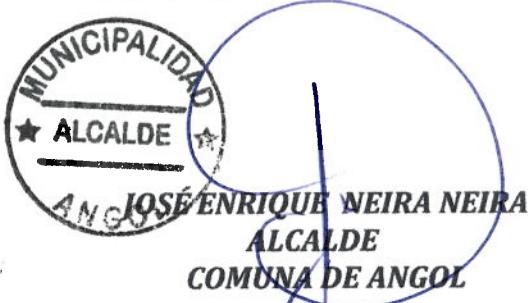


**CRISTIAN RIFFO LARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JENN/CRL/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- ENCARGADA PROGRAMA ASISTENCIAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES ✓



MEMORÁNDUM N° 1035/25

De: KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Para: CRISTIAN RIFFO LARENAS
SECRETARIO(s) MUNICIPAL

PRESENTE



Junto con saludar muy cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a usted autorizar **Decreto Exento por entrega de Ayudas Técnicas**, gestionadas a través del **Programa de Discapacidad Municipal**, referente a: correspondientes al mes de **JULIO 2025**.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TIPO DE AYUDA TÉCNICA
[REDACTED]		BARRAS DE SEGURIDAD
[REDACTED]		SILLA DE RUEDAS
[REDACTED]		BASTÓN CANADIENSE
[REDACTED]		SILLA DE RUEDAS ELECTRICA

Cabe hacer presente que dicho requerimiento tiene como finalidad dar cumplimiento al proceso de Transparencia Activa.

Sin otro particular, saluda atte.

Secretario Municipal
Para Decreto



KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER,
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO

KKG/VGC/NMF/mmg

DISTRIBUCIÓN:

- Lo que indica.
- Archivo Depto. Comunitario y Vecinal.